COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2025-212

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2025-212
FECHA	19 DE AGOSTO DEL 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ CT-2024-001336 "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CATORCE MIL PESOS ($ 7.014.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **TIENDA LOS PARRA G.P S.A.S** (en adelante el "contratista"), identificado con NIT 901922994-0 y representado legalmente por **FERNANDO PARRA GIRALDO** identificado con número de cédula **1.035.522.096**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2025-212.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ CT-2024-001336 "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO, ANTIOQUIA
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad la compraventa estimada en el proceso contractual según las cantidades de la compraventa, previstas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta.
2. Realizar un correcto empaquetado y despacho de la compraventa a proveer.
3. Sostener el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato.
4. Garantizar los recursos financieros, técnicos, logísticos, materiales y humanos para la correcta ejecución del contrato.
5. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades según la ficha técnica del proceso.
6. La compraventa se realizará de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato.
7. Los embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la protección del producto.
8. La entrega de los elementos no podrá exceder los 20 días hábiles a partir del momento que el supervisor realice el pedido.
9. Estar dispuesto al cambio de la dotación, en caso de que lleguen en mal estado.
10. Garantizar el transporte y entrega efectiva de los elementos en el lugar indicado por el supervisor, respetando el valor plasmado en el estudio de costo realizado para el transporte en caso de ser subcontratado.
11. Realizar toda la logística (compraventa, embalaje, empaque, transporte) para la respectiva entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por el supervisor, en jurisdicción urbana del municipio de Anorí.
12. Llevar un registro de la compraventa efectuada.
13. Si por causas imputables al contratista se presenta algún tipo de contratiempo, este asumirá toda la responsabilidad civil que generen las posibles demandas por dicha causa

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA

1	Diseño y elaboración de chaqueta en tela antifluido, con las siguientes características: Forro interno, Cuello tipo chompa, Cinta reflectiva, Bolsillos con fuelle y cierre, Mangas separables. **Elaborada en colores institucionales:** Verde bosque (Pantone 355), Verde cítrico (Pantone 375), Gris (Pantone Cool Gray 8) Logos institucionales: Logo de EPM en el lado derecho, en color blanco, Logo del Municipio en el lado izquierdo, también en color blanco a full color (colores oficiales.) a full color (colores oficiales.) **Tallas:** S-M-L-XL	Unidad Talla M	11	**$ 226.000**	**$ 2.486.000**
		Unidad Talla L	8	**$ 226.000**	**$ 1.808.000**
	Diseño y elaboración de camibuzo deportivo de manga larga y cuello redondo. El color principal es gris claro, complementado con detalles en verde en los costados y mangas, elaborados en tela tipo Qatar **Elaborada en colores institucionales:** Verde bosque (Pantone 355), Verde cítrico (Pantone 375), Gris (Pantone Cool Gray 8) predominante el color gris **Logos institucionales:** Logo del Municipio en el lado izquierdo a full color (colores oficiales.) **Tallas:** S-M-L **Nota:** Al momento de adjudicado el proceso se le indicará al proveedor cantidades tallas hombre y cantidades talla mujer	Unidad Talla M	7	**$ 72.000**	**$ 504.000**
		Unidad Talla L	4	**$ 73.000**	**$ 292.000**

	Diseño y elaboración de camibuzo deportivo de manga larga y cuello redondo. El color principal es gris claro, complementado con detalles en verde en los costados y mangas, elaborados en tela tipo Qatar **Elaborada en colores institucionales:** Verde bosque (Pantone 355), Verde cítrico (Pantone 375), Gris (Pantone Cool Gray 8) predominante el color gris **Logos institucionales:** Logo de EPM en el lado derecho, Logo del Municipio en el lado izquierdo a full color (colores oficiales.) (ambos en sus colores oficiales.) **Tallas:** S-M-L **Nota:** Al momento de adjudicado el proceso se le indicará al proveedor cantidades tallas hombre y cantidades talla mujer	Unidad Talla M	10	**$ 72.000**	**$ 720.000**
		Unidad Talla L	7	**$ 72.000**	**$ 504.000**
4	Diseño y elaboración de gorras en color negro, con detalle en color verde cítrico (Pantone 375) en el borde inferior de la visera. **Logos institucionales:** Logo del Municipio adelante centrado a full color (colores oficiales.)	Unidad	10	**$ 25.000**	**$ 250.000**
5	Diseño y elaboración de gorras en color negro, con detalle en color verde cítrico (Pantone 375) en el borde inferior de la visera. **Logos institucionales:** Logo de EPM en el lado derecho, Logo del Municipio en el lado izquierdo a full color (colores oficiales.)	Unidad	18	**$ 25.000**	**$ 450.000**
				TOTAL	**$ 7.014.000**

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES CATORCE MIL PESOS ($ 7.014.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Anorí realizará un único pago de acuerdo con el suministro entregado y una vez recibido el informe a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros, número 10292662805 de Bancolombia presentada por **EL CONTRATISTA** al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de la entrega de la compraventa, será de veinte (20) días calendario una vez firmada el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.4.02.02	00134	$245.044.800,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	00133	$28.617.120,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	00129	$176.586.480,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	00131	$193.808.160,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	00132	$193.808.160,00	20/02/2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí- Antioquia en la zona urbana

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ **FERNANDO PARRA GIRALDO** Alcalde Municipal
Representante Legal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación